

Oficio No. 0290 DM-2012

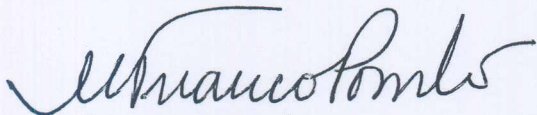
Quito, 18 MAYO 2012

Asambleísta
Jorge Escala Zambrano
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención su oficio No. 0194-AN-MPD-JEZ, mediante el cual solicita copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Finanzas a la petición formulada por esta Secretaría de Estado con oficio No. 0073-DM-2012, remito copia del oficio No. MINFIN-SP-2012-0113 de 12 de abril de 2012, suscrito por el Lic. Carlos Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, dirigido a la Econ. María Fernanda Sáenz, Coordinadora General Administrativa y Financiera.


Atentamente,



Mónica Franco Pombo
MINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA

Adj. 1 hoja útil

AMD/JL/MFS/CC/mmora



www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 28 de marzo de 2012
Oficio No. 0194 AN-MPD-JEZ

Licenciada
Gloria Vidal Illingworth
Ministra de Educación del Ecuador
En su despacho.-

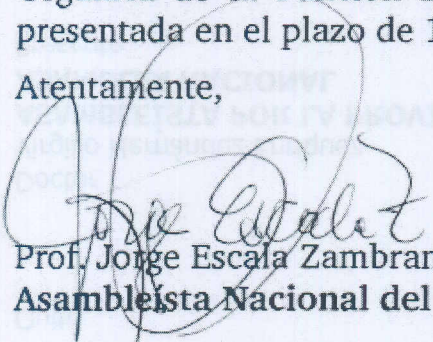
De mi consideración:

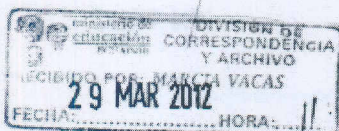
De conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 120 numeral 9 de la Constitución de la República, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en consonancia con lo prescrito en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a usted de manera documentada y certificada lo siguiente:

1.- Copias certificadas de la respuesta enviada por el Ministerio de Finanzas a la petición realizada por usted mediante oficio No. 0073 DM-2012, del 08 de febrero del 2012, (adjunto copia), referente al pago de la diferencia del estímulo a la jubilación de los docentes de los años 2008, 2009, 2010.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la información requerida deberá ser presentada en el plazo de 15 días, bajo prevenciones de ley.

Atentamente,


Prof. Jorge Escala Zambrano
Asambleísta Nacional del MPD



211